

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.2
		Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2026201780004-SGR	
CONTRATO No.	OBR VUP 010 DE 2026.	OBR-SCC-VUP-003-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	2 - JULIO - 2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARENAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR"	
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.406.137.130,04)	
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 703.068.565,02	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
FECHA INICIAL:	24 - JULIO - 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 - OCTUBRE - 2026	
CONTRATISTA:	MARYAJOISA S.A.S	
NIT/CC.:	901.575.991-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ IGNACIO SALAZAR ORELLANO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	77.101.257 expedida en Chiriguana	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	2526	
RP N°:	5226	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT VUP 011 DE 2026	INT-SMC-VUP-005-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	8 - JULIO - 2026	
INTERVENTOR:	CONSORCIO ACUEDUCTO PARA TODOS	
NIT/CC.:	902.083.222-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FIDEL MORALES GALINDO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	77.106.298 expedida en Chiriguana	
MUNICIPIO:	CHIRIGUANA, CESAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar, a los **28** días del mes de julio del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA**, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **JORGE LEONARDO DIAZ URECHE**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA SEDE VALLEDUPAR**, **CONSORCIO ACUEDUCTO PARA TODOS**, con **Nit 902.083.222-6** representado legalmente por **JOSE FIDEL MORALES GALINDO** con C.C. No 77.106.298 expedida en Chiriguana, como Contratista de Interventoría y **MARYAJOISA S.A.S**, con **Nit. 901.575.991-1** representado legalmente por **JOSÉ IGNACIO SALAZAR ORELLANO** con C.C. 77.101.257 expedida en Chiriguana, como Contratista de Obra, y con fundamento en que se

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **17** del mes julio del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N° **VUP 010** de 2026.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **06** de julio de 2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 56-44-101013610 Anexo 2			
CUMPLIMIENTO	\$140,613,713.00	02 – 07 – 2026	02 – 04 – 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$703,068,565.02	02 – 07 – 2026	02 – 04 – 2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$140,613,713.00	02 – 07 – 2026	02 – 10 – 2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$70,306,856.50	02 – 07 – 2026	02 – 04 – 2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$140,613,713.00	02 – 09 – 2026	02 – 10 – 2031
POLIZA No. 56-40-101005818 Anexo 1			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$350,181,000.00	02 – 07 – 2026	02 – 10 – 2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	2526	18-06-2026	00AD-4003-1400-2026-20178-0004	NACION	\$ 1.504.566.729,14
R.P.	5226	23-07-2026	00AD-4003-1400-2026-20178-0004	NACION	\$ 1.406.137.130,04
C.D.P.	26R00061	12-06-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SGR	\$ 1.406.137.130,04
R.P.	26R00092	12-06-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SGR	\$ 1.406.137.130,04

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$ 703.068.565,02

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° **OBR VUP 010 DE 2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	704000017-81	BANCOLOMBIA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

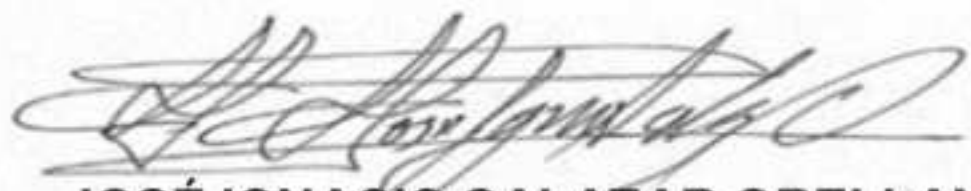
Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

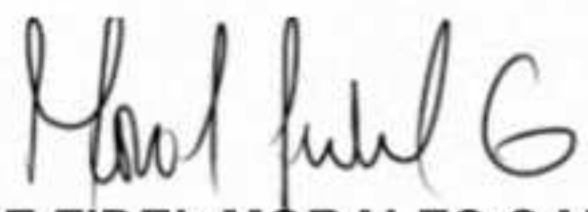
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



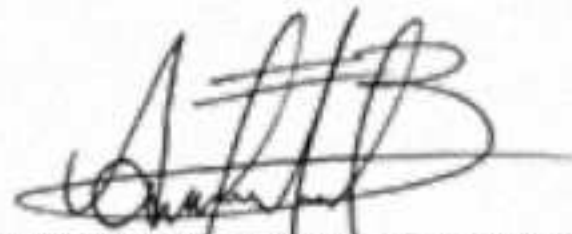
JOSÉ IGNACIO SALAZAR ORELLANO
Representante Legal
MARYAJOISA S.A.S
Contratista de Obra



JOSE FIDEL MORALES GALINDO
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO PARA TODOS
Contratista de Interventoría



JORGE LEONARDO DIAZ URECHE
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR



ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL
VALLEDUPAR



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Arq. **JORGE LEONARDO DIAZ URECHE** - Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: Ing **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** - Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura **FONCOLOMBIA**
Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**
Gerente **FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC